



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Claude Patrick Dick de Arco Quejada
Demandado	Gilbert Rentería Ramírez
Radicado	No. 05001 31 10 014 2022 00332 00
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Claude Patrick Dick de Arco Quejada, en contra del señor Gilbert Rentería Ramírez, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos, so pena de ser rechazada.

PRIMERO- Deberá presentar el poder conforme lo estipula la ley 2213 del 2022, esto es que el mismo deberá provenir del correo electrónico de la demandante o que debe tener presentación personal de quien lo confiere.

SEGUNDO- Deberá corregir el número de cédula del demandado en las pretensiones de la misma.

TERCERO- Deberá informar a esta Judicatura si el acuerdo es de \$600.000,00 por muda de ropa de cada uno de los hijos o por las mudas de los dos, y de ser necesario corregirá la demanda y la presentara en un escrito nuevo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda7687496bd670cd50d2fabecc5ff897579a85864007435822e355a3df20547**

Documento generado en 28/06/2022 04:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>